

# EL COLECCIONISTA ECUATORIANO



No. 69

Quito - Ecuador

Octubre de 1990



## UN REAL COLOR VERDE

*Primera Emisión de Sellos Postales del Ecuador. Emisión de 1865. Se nota una raya diagonal en su parte inferior derecha; una de las pocas variaciones de impresión. Posición 66 de la plana de 90 sellos imperforados.*

En este año se conmemoran 125 aniversario de la Primera Emisión de sellos postales del Ecuador, y el 150 aniversario de la utilización de los sellos postales en el mundo, iniciada por Inglaterra en 1840.

24 HORAS DE SERVICIO  
EN TODO EL MUNDO.

# BANCOMATICO

internacional



Con la Tarjeta Bancomático Internacional del Banco del Pacífico usted puede retirar dinero en efectivo en la moneda local de 28 países y más de 6.000 ciudades en 70.000 cajeros automáticos repartidos en los 5 continentes, incluyendo la red de cajeros automáticos del Banco del Pacífico en todo el Ecuador. Estos valores pueden ser debitados de sus cuentas corrientes en Ecuador, Panamá o Miami según su conveniencia.

Afiliada a las redes de cajeros automáticos más grandes del mundo:



PAISES DONDE OPERA BANCOMATICO INTERNACIONAL

Alemania  
Argentina \*  
Australia  
Austria

Bélgica  
Canadá  
Dinamarca  
Ecuador  
Escocia  
España  
Estados Unidos  
Francia

Francia  
Grecia  
Hong Kong  
Inglaterra

Irlanda  
Italia  
Japón  
México \*

Noruega  
Nueva Zelanda  
Países Bajos  
Puerto Rico

Singapur  
Suecia  
Suiza  
U.R.S.S.

\*Posicionamiento

Solicítela hoy mismo en el Departamento de Promoción y Servicios en las oficinas del Banco del Pacífico en todo el país.

El mayor Banco del País

**BANCO DEL PACIFICO**  
Un Banco Banco



# LA INCOMPARABLE CALIDAD

## EL COLECCIONISTA ECUATORIANO

Revista editada desde el 12 de Octubre de 1935 - Año 55 - No. 69

### Organo de la ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA

Fundada el 25 de Agosto de 1935

*Local Provisional: Calle Chile 1254. Portal de La Concepción, 2do. Piso.*

*Nueva Sede Social: Calle Seymour y Rio Coca (Jipijapa)*

*Apartado Postal 201. Teléfono: 219-314*

*Quito - Ecuador*

### DIRECTORIO PARA EL PERIODO 1989 - 1990

<b>PRESIDENTE:</b>	Ec. Juan Casals
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	Ec. Hernán del Alcázar
<b>SECRETARIO:</b>	Sr. Carlos Farfán
<b>TESORERO:</b>	Sr. Guillermo A. Peña
<b>VOCALES PRINCIPALES:</b>	Sr. Eduardo Braun G. Sr. Marcelo Ruales M. Ing. Edmundo Regalado
<b>VOCALES SUPLENTE:</b>	Sra. Maruja de Chiriboga Cmte. Mario R. Cruz Dr. Antonio Carrillo Dr. Luis Larrea
<b>ASESOR JURIDICO:</b>	Dr. Giovanni Cataldi
<b>ASESOR FILATELICO:</b>	Sr. Guillermo A. Peña
<b>COMISION DE PUBLICIDAD:</b>	Sr. Carlos Farfán Sr. Eduardo Braun G. Ing. Rodrigo Páez T. Sr. Marcelo Ruales M.
<b>COMISION TECNICA:</b>	Sr. Nicolás Jiménez Sr. Pablo Pérez Sr. José Alberto Vela
<b>SECCION JUVENIL:</b>	
<b>COMISION HABILITACION DE SEDE:</b>	Ing. Rodrigo Páez T.

### TARIFAS DE PUBLICIDAD

Portada exterior (Bicolor)	S/. 60.000,00
Contraportada, Páginas Centrales (Bicolor)	S/. 50.000,00
Página entera (Blanco-Negro)	S/. 40.000,00
Media Página (Blanco-Negro)	S/. 20.000,00
Cuarto de Página	S/. 10.000,00
Anuncio Económico y de Canjes	S/. 5.000,00

LA INCONFUNDIBLE CALIDAD

**ales**



MARGARINA



MANTECA VEGETAL



**LA REINA**



MANTECA REFINADA



CASA MATRIZ  
QUITO:  
Calle Salinas y Caracas 138  
Telf. 238-012

SUCURSAL  
GUAYAQUIL:  
Avenida de las Américas 811 al 815  
Telf. 283-958

FABRICA Y SUCURSAL  
MANTA:  
Km. 1 vía Manta Telf. 613-577

**SUCURSALES EN TODO EL PAIS**

## EDITORIAL

**Dr. Giovanni Cataldi I.**  
**Asesor Falatéfico de AFE**

**Distinguido filatelista con especialidades en los sellos e Historia Postal del Ecuador.**

### TODA UNA INSTITUCION

*Con el objeto de contar con un completo y bien estructurado marco institucional, que permita promover el desarrollo de nuestra Asociación, su Directorio se ha preocupado de elaborar, discutir y aprobar todas las reglamentaciones previstas en los Estatutos Sociales, con lo cual podrá cumplir a cabalidad los fines y servicios que le corresponde.*

*Todas las actividades y servicios contemplados en el referido marco institucional, podrán ser mejor desarrollados en la nueva sede social de la Asociación, para cuya terminación y completa habilitación, el Directorio ha aprobado un bien trazado programa de financiamiento y de actividades conexas, que obviamente requiere del apoyo y de la colaboración entusiasta de todos y cada uno de los integrantes de nuestra querida Asociación.*

*Y al hablar de aspectos institucionales de la A.F.E., hemos creído oportuno, aprovechar de esta importante oportunidad, para dejar expresa constancia, en esta nota editorial, del efusivo homenaje rendido por el Directorio al distinguido Consocio Dr. Giovanni Cataldi Incarnati, al haberlo designado su Asesor Permanente desde mes de enero del año en curso, al verse obligado a tener que aceptar su renuncia irrevocable de Secretario, debido a razones de salud.*

*Directorio, al aceptar la excusa presentada por el dada su sensibilidad y responsabilidad, su quebrantamiento continúa manteniendo la delicada responsabilidad A.F.E.; y en forma unánime resolvió, además de expresa constancia de la valiosa y abnegada labor realizada y de la Filatelia Ecuatoriana en general, el voto de aplauso en reconocimiento de quienes son los básicos del Filatelismo en el Ecuador.*

*vanni Cataldi Incarnati es TODA UNA INSTITUCIÓN ecuatoriana, ya que además del permanente apoyo brindado a la A.F.E., ha elaborado el primer Catálogo Nacional de estampillas del Ecuador, y de haber contribuido con su docta experiencia, a la investigación filatélica del país; cabe destacar su invaluable aporte, como autor del "Album Didáctico de Sellos Postales del Ecuador". La edición de tan importante obra, que mereció el auspicio del Banco Central del Ecuador, a través de su Centro de Investigación y Cultura, además de contribuir a la difusión de la historia, de la geografía y del acervo físico y cultural del país, ha servido para prestigiar internacionalmente a la filatelia ecuatoriana, permitiéndole ocupar un honroso sitio, por haber sido uno de los primeros países que tuvo la iniciativa de producir, más que un álbum o catálogo adicional de sellos postales, todo un tratado didáctico de los bienes culturales del país, plasmados en las diminutas mensajeras y embajadoras, como son las estampillas, que discretamente adheridas a las piezas postales, recorren los diversos confines de la tierra.*

*Y en esta ocasión, haciéndonos eco del sentir de todos sus amigos y de quienes nos sentimos orgullosos de ser sus consocios, queremos adherirnos con especial simpatía y aprecio, al justo homenaje dado por el Directorio al doctor Cataldi, formulando al mismo tiempo, nuestros mejores votos por la pronta recuperación de su salud.*

Econ. Juan Casals M.  
Presidente

## ASPECTOS INSTITUCIONALES

Uno de los propósitos básicos que me comprometí a cumplir, al aceptar la Presidencia de A.F.E.; fue el de motivar al Directorio a fin de procurar el reforzamiento institucional de la Asociación, que a pesar de contar con más de medio siglo de existencia y de establecerlo claramente sus Estatutos Sociales, no contaba con una adecuada Reglamentación que le permitiera lograr una mejor organización y poder desarrollar los servicios y actividades que le corresponde realizar.

Y es así como tengo la satisfacción de presentar un compendio de los principales aspectos institucionales, que junto con los Estatutos Sociales, comprende los siguientes Reglamentos que han sido debidamente aprobados por el Directorio.

### 1. Reglamento de Afiliación y Registro

De conformidad con el artículo 5o. de los Estatutos Sociales, en 11 artículos, se reglamentan todos los aspectos atinentes a los Capítulos de la Afiliación y el Registro de los Socios, con el fin de brindar un adecuado marco organizativo de la Asociación, que comprende, todos aquellos aspectos que van desde la solicitud y trámite de la afiliación, hasta los registros y entrega de los correspondientes carnés; incluyendo la reactivación de los antiguos socios, que por diversas causas se han alejado de la A.F.E.

### 2. Reglamento de Control Financiero y Contable

A fin de poder contar con un serio y bien estructurado marco financiero, que garantice un adecuado y seguro manejo de los recursos de la institución, se han reglamentado en 20 artículos, los principales aspectos de estas delicadas gestiones, aglutinadas en los siguientes Capítulos: De la Tesorería; de las Cuotas Sociales; de los Presupuestos; y de la Contabilidad y Auditoría.

# LA INCONI

### 3. Reglamento de Remates Filatélicos

Con el objetivo de difundir el intercambio filatélico en beneficio de los asociados y de personas aficionadas a la filatelia, se reglamentan en 21 artículos, los más importantes aspectos atinentes al servicio de Remates que realiza la Asociación, a fin de garantizar su seriedad y eficiencia, en procura de mantener un adecuado mercado de Sellos postales y de material filatélico, en el Ecuador.

Comprende los siguientes capítulos: De los Remates (ordinarios, especiales, extraordinarios, juveniles y de principiantes); De la Organización de dichos remates a través de un Comité establecido para el efecto; Del Procedimiento a seguir; De las Comisiones que cobrará la A.F.E.; y de los Aspectos Financieros resultantes de tales eventos.

### 4. Reglamento del Servicio de Canjes

Con el objeto de facilitar a los Socios el intercambio de sellos postales y demás material filatélico, se reglamenta el Servicio de Canjes contemplado en el literal g) del Art. 2o. de los Estatutos Sociales, mediante 16 artículos y el diseño de los correspondientes formularios; con miras a promover el mejoramiento de las colecciones de los afiliados y una mayor difusión de la filatelia ecuatoriana.

Comprende los siguientes Capítulos: Objetivos; de los Canjes; del Intercambio de Mancolistas; del Canje Nacional e Internacional; y de los Anuncios de Canjes.

### 5. Reglamento de los Servicios de Novedades y Ventas

A fin de facilitar a los filatelistas y al público en general; la adquisición de toda clase de material filatélico, la A.F.E. establecerá los Servicios de Novedades Postales y de Ventas Filatélicas, con especiales ventajas para sus asociados; contemplando 24 disposiciones reglamentarias, aglutinadas en los siguientes Capítulos: De los Objetivos; Del Servicio de Novedades Postales; Del Servicio de Ventas Filatélicas; y de las Cuentas Corrientes Filatélicas. Además se han diseñado los correspondientes formularios para la adecuada aplicación de tales servicios.

### 6. Reglamento General de la Sección Juvenil

A través de su Sección Juvenil, la A.F.E. procurará la más amplia difusión del coleccionismo de estampillas y monedas entre los niños y jóvenes

ecuatorianos, con miras a promover, tanto la cultura en el país, como una actividad que desarrolla la personalidad, asocia con fines constructivos, y contribuye a evitar desviaciones de conducta.

Cabe señalar que en esta Sección, además de la filatelia, se contempla también la numismática, debido a que se encuentra en proceso de organización, el correspondiente Capítulo dentro de la A.F.E.

La reglamentación general de la Sección Juvenil, comprende 13 artículos, aglutinados en los siguientes Capítulos: Objetivos; Servicios; Organización; Equipamiento y Recursos; y Disposición Final.

#### **7. Reglamento de la Sección de Expertizaje**

De conformidad con el literal c) del Art. 2o. de los Estatutos Sociales, la A.F.E. como función de Servicio a sus socios y a los filatelistas en general, intervendrá en el expertizaje de sellos postales y piezas filatélicas, especialmente del Ecuador.

Este importante servicio, privativo de una institución especializada como la A.F.E., se encuentra reglamentado en 13 artículos, aglutinados en los siguientes Capítulos: Objeto; Concepto; Responsabilidad; Registro; Obligación; Arancel; Comisión de Expertizaje; Selección; Forma; Plazo; Derecho; Avalúo; y Disposición Final.

Además, se contempla una Recomendación sobre la elaboración de un Catálogo Especializado del Sello Postal Ecuatoriano.

#### **8. Reglamento General de Exposiciones Filatélicas**

Con los propósitos de fomentar y difundir el cultivo social, científico y artístico de la filatelia, la A.F.E. por propia iniciativa o en colaboración con Asociaciones Filiales, organizará Exposiciones Filatélicas; cuyos aspectos de reglamentación general, se encuentran contemplados en 39 artículos, ordenados en los siguientes Capítulos: De las Exposiciones (locales, nacionales e internacionales); de la Organización; De los Participantes; De las Inscripciones; Clasificación de Grupos y Secciones; Del concurso y del Jurado; De los Premios; De la recepción; De la Adecuación; y de la Devolución.

#### **9. Reglamento General de Congresos Filatélicos**

Que tiene como objetivos básicos, promover el conocimiento, la inves-

tigación, el estudio y la discusión de los más importantes aspectos de la Filatelia Nacional e Internacional; con miras a contribuir al desarrollo de la Filatelia; y a la racionalización de las emisiones postales en un marco de seriedad y prestigio.

Los aspectos reglamentarios de estos importantes eventos, se encuentran contemplados en 21 artículos, aglutinados en los siguientes Capítulos: Objetivos; De los Congresos; De la Organización; y Del Procedimiento.

Este esfuerzo realizado por el Directorio que me honro presidir, constituye un primer aporte al mejor desenvolvimiento de la vida institucional de la A.F.E.

Sin lugar a dudas, los reglamentos presentados adolecerán de vacíos y fallas, los que deberán ir siendo cubiertos, rectificados y mejorados, en la medida en que se los vaya aplicando; en cuya tarea deberán contribuir en forma positiva todos los socios, de conformidad con las normas estatutarias vigentes.

En el presente número de la revista de la A.F.E., además de la sinopsis efectuada de los nueve Reglamentos vigentes, se publica a continuación los Estatutos Sociales; y en las futuras ediciones se irán presentando in extenso, cada uno de los referidos reglamentos.

No obstante, a fin de no dilatar la difusión de esta importante documentación sobre los "Aspectos Institucionales" de la Asociación, se ha preparado un folleto que la contiene en forma integral, y que se encuentra a disposición de los señores Socios, a precio de costo de las copias, en la Sede Social de la AFE; permitiéndome recomendar su adquisición, ya que será una fuente de consulta permanente, que sin lugar a dudas promoverá una más dinámica y participativa vida institucional en pro de la Filatelia Ecuatoriana.

#### **PRIMERA DAMA EMPLEADA EN EL ECUADOR**

Mediante Decreto No. 68 del 19 de diciembre de 1895 se da entrada, por primera vez, en la Administración Pública, a la mujer, siendo Doña Matilde Huerta Centeno la primera en obtener su nombramiento de ESTAFETERA DE CORREOS, en la ciudad de Quito.

## ESTATUTOS DE LA ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA

### TITULO I DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 1o.-** La Asociación Filatélica Ecuatoriana, fundada el veinticinco de agosto de 1935, cuyos estatutos originales fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el veintiuno de septiembre de 1935, de conformidad al Acuerdo No. 224 del Ministerio de Previsión Social, según se desprende del Oficio No. 501 de la misma fecha, originario del citado Ministerio y publicado en el ejemplar número uno de la revista "El Coleccionista Ecuatoriano" de doce de octubre de 1935, es una entidad no lucrativa, de carácter estrictamente cultural y tiene su sede en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador.

Sus fines son los siguientes:

- a. El cultivo social, científico y artístico de la filatelia.
- b. La cooperación mutua entre los asociados, negociantes, coleccionistas y aficionados a coleccionar sellos postales adhesivos (estampillas), enteros postales y tarjetas postales máximas, sobres de primer día de emisión, cubiertas profilatélicas, aerogramas postales y cualquier otro material de carácter filatélico.
- c. El velar por el prestigio de la filatelia ecuatoriana en general.

**ARTICULO 2o.-** Para conseguir los fines propuestos en el artículo primero, recurrirá a los siguientes medios:

- a. Reuniones regulares
- b. Disertaciones
- c. Sección de expertizajes
- d. Biblioteca y la edición de la revista "El Coleccionista Ecuatoriano"
- e. Rifas, remates y subastas.
- f. Exposiciones.
- g. Servicio de canjes
- h. Servicio de novedades postales

La reglamentación para la buena marcha de las secciones expresadas, corresponderá al Directorio.

## TITULO II DE LA ASOCIACION

**ARTICULO 3o.-** La Asociación Filatélica Ecuatoriana será regida y administrada por un Directorio, elegido de conformidad con estos Estatutos.

**ARTICULO 4o.-** La Asociación Filatélica Ecuatoriana será extraña a todo acto o idea no relacionados específicamente a sus fines básicos; por lo tanto, no podrá tratar de asuntos políticos o religiosos, ni de otros que, de algún modo, comprometan la estabilidad de la Institución, afecten su prestigio o alteren la armonía que debe existir entre sus asociados.

**ARTICULO 5o.-** Para ser miembro de la Asociación Filatélica Ecuatoriana se requiere ser aceptado por el Directorio, a petición de uno o más de los miembros del mismo. Toda persona, de cualquier sexo o nacionalidad, puede ser miembro de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a. **SOCIOS ACTIVOS:** A este grupo pertenecen los socios mayores de dieciocho años de edad, residentes en el país o en el exterior.
- b. **SOCIOS JUVENILES:** Son los menores de dieciocho años de edad, residentes en el país o en el extranjero.

**ARTICULO 6o.-** Los socios activos residentes en la ciudad de Quito, gozarán de las prerrogativas de elegir o ser elegidos para cualquier dignidad, y de voz y voto en las deliberaciones de la Asociación Filatélica Ecuatoriana.

Son obligaciones de los socios: cumplir los estatutos, reglamentos y comisiones que emanaran de la Presidencia de la Asociación y propender al adelanto de la misma, por todos los medios apropiados para ello.

**ARTICULO 7o.-** La suspensión o la exclusión de un socio, se verificará por decisión del Directorio, cuando el socio, a pesar de advertencias por escrito, estuviere atrasado en el pago de dos de sus cuotas anuales o cuando motivos de orden moral comprobados, obligaren a estas medidas.

El Directorio suspenderá los efectos de las disposiciones anteriores, reintegrando al penado todos sus derechos sociales, siempre que encuentre aceptables las explicaciones aducidas por el causante o se hubieren satisfecho los motivos que fueron materia de sanción.

### **TITULO III**

#### **DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 8o.-** El Directorio de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, fijará anualmente el monto de la cuota que deberán satisfacer los socios activos y juveniles, residentes en el país y en el exterior. La cuota se computará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Esta cuota podrá ser cancelada en dinero o en sellos postales nuevos a valor facial.

### **TITULO IV**

#### **DEL DIRECTORIO**

**ARTICULO 9o.-** El Directorio se compondrá de diez socios activos residentes en la ciudad de Quito, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Principales y tres Vocales Alternos, los cuales serán elegidos de conformidad al título cuarto, artículo undécimo de estos Estatutos.

El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y necesariamente el segundo sábado de agosto de cada año, para conocer el Informe del Presidente y el Balance del Tesorero, a la Asamblea Anual.

Las reuniones del Directorio serán válidas con la asistencia de cinco miembros en la primera convocatoria y de tres en la segunda.

**ARTICULO 10.-** Son atribuciones privativas del Directorio: Expedir el Presupuesto Anual de la Asociación; propender al adelanto de la misma; conocer y aprobar las cuentas de Tesorería; admitir socios nuevos; supervigilar la Secretaría; expedir los reglamentos a que someterán sus actividades las secciones establecidas en el artículo segundo. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple.

La renovación del Directorio se efectuará anualmente, por los medios y forma establecidos en estos Estatutos.

El Directorio podrá solicitar la cooperación y asistencia de otros socios, para los fines que más convengan a la Asociación, en cuyo caso estos socios tendrán solamente voz consultiva pero no resolutive.

**ARTICULO 11.-** La elección del Directorio se efectuará por votación escrita secreta y por mayoría simple de los asistentes a la Asamblea Ordinaria de agosto de cada año. Los miembros electos prestarán la promesa de estilo, en la misma Asamblea.

**ARTICULO 12.- DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones:

- a. Ejercer la personería de la Asociación y representarla en sus relaciones.
- b. Convocar y presidir las sesiones del Directorio.
- c. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Anual Ordinaria.
- d. Convocar y presidir las sesiones de Asambleas Extraordinarias.
- e. Autorizar con su firma las actuaciones a que diere lugar el movimien-

to social y en especial la distribución de las distintas comisiones que fuere necesario organizar, de acuerdo con estos Estatutos, para obtener las finalidades de la Asociación.

f. El Presidente podrá ser reelecto indefinidamente.

**ARTICULO 13.- DEL VICEPRESIDENTE.-** Son sus atribuciones: Sustituir al Presidente en todas sus funciones, cuando el Presidente no pudiese desempeñarlas por cualquier causal: enfermedad, ausencia, renuncia, falta temporal o definitiva. En caso de falta definitiva del Presidente, el Vicepresidente lo reemplazará hasta completar el período anual para el que fue elegido el Presidente. El Vicepresidente podrá ser reelegido indefinidamente.

**ARTICULO 14.- DEL SECRETARIO.-** Son sus atribuciones:

- a. Redactar y autorizar con su firma y la del Presidente, las actas de sesiones del Directorio de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- b. Tener a su cargo la correspondencia y el archivo de la Asociación.
- c. Citar por escrito o verbalmente, cuando así lo dispusiere la Presidencia, para las sesiones del Directorio o de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- d. Cursar los nombramientos de cualquier elección.
- e. Notificar por escrito a un socio, cuando se le impusiere una pena.
- f. Autorizar, previa orden de la Presidencia, las copias que se le solicitaren por escrito de documentos a su cargo.
- g. Entregar al sucesor o sustituto, por inventario, los libros, archivos, documentos, etc. a su cargo.
- h. Cumplir los deberes que le señalaren los reglamentos especiales.
- i. El Secretario podrá ser reelecto indefinidamente.

**ARTICULO 15.- DEL TESORERO.-** Son sus obligaciones:

- a. Recaudar los fondos que, por cualquier concepto, ingresaren a la Asociación.
- b. Efectuar los pagos ordenados por el Directorio, de acuerdo con el presupuesto anual, previo el visto bueno del Presidente o del Subrogante legal en su caso, no pudiendo efectuar egreso alguno ni aún con el visto bueno referido, si el gasto no estuviere autorizado en el presupuesto dictado por el Directorio, siendo en este caso, personal y pecuniariamente responsable del mismo.
- c. Mantener los fondos de la Asociación en una cuenta bancaria, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria.
- d. Presentar mensualmente al Directorio, un Balance de las Cuentas de la Asociación.
- e. El Tesorero podrá ser reelegido indefinidamente.

#### **ARTICULO 16.- DE LOS VOCALES PRINCIPALES Y ALTERNOS**

Son sus deberes: Asistir puntualmente a las deliberaciones del Directorio. Desempeñar las comisiones que se les encomendaren.

Reemplazar al Presidente y al Vicepresidente, por su orden, a la falta de ellos. Los Vocales Alternos podrán ser convocados a las Sesiones Ordinarias del Directorio, conjuntamente con los Vocales Principales o en reemplazo de los mismos. Los vocales Principales y Alternos podrán ser reelectos indefinidamente.

### **TITULO V**

#### **DE LAS ASAMBLEAS**

**ARTICULO 17.-** Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

**ARTICULO 18.-** Anualmente, el tercer sábado del mes de agosto, en conmemoración de la fundación de la Asociación Filatélica Ecuatoriana (Agosto veinticinco), se realizará la Asamblea General Ordinaria para la renovación del Directorio, debiendo presentarse en ella la Memoria Anual del Presidente, como también el Informe del Tesorero.

**ARTICULO 19.-** Las Asambleas Extraordinarias se efectuarán cuando fueren solicitadas por la tercera parte de los socios activos residentes en la ciudad de Quito, por escrito, ante el Presidente de la Asociación. También podrán ser solicitadas estas Asambleas Extraordinarias, por resolución mayoritaria del Directorio actuante.

En las Asambleas Extraordinarias, no podrá tratarse otros asuntos que los expresamente indicados en la respectiva convocatoria y las resoluciones que se adopten, serán sancionados por mayoría simple de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate.

**ARTICULO 20.-** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán legalmente constituidas con la asistencia de la mitad de los socios activos residentes en la ciudad de Quito, que no tengan cuentas pendientes con la Tesorería de la Asociación.

En caso de no concurrir el número legal de socios, la Asamblea se instalará válidamente una hora después de aquella para la cual fue originalmente citada, con el número de socios presentes, circunstancia especial que deberá constar necesariamente en el Acta pertinente.

**ARTICULO 21.-** Antes de instalarse la Asamblea, el Secretario informará sobre el número de socios presentes y de su capacidad para votar, previa consulta con Tesorería.

**ARTICULO 22.-** Los socios podrán ejercer la representación de otros socios de la Asociación siempre y cuando presentaren por escrito, a la Secretaría, la respectiva autorización. Los miembros del Directorio no podrán representar a otros socios de la Asociación.

## TITULO VI

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 23.-** Toda renuncia, sea de cargos en el Directorio o de miembros de la Asociación, deberá presentarse por escrito al Directorio.

**ARTICULO 24.-** La disolución voluntaria de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, se realizará por consenso mayoritario de los socios activos residentes en Quito; o, de hecho, si está no contare con más de diez socios activos residentes en la ciudad de Quito.

En caso de disolución de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, sus bienes serán destinados a fines de beneficencia. El inventario, en este caso, se efectuará en presencia de un representante del Ministerio de Educación y Cultura.

**ARTICULO 25.-** Los presentes estatutos podrán ser modificados en cualquier tiempo futuro, mediante resolución mayoritaria adoptada en Asamblea General Extraordinaria convocada expresamente para tal fin y previa aprobación posterior por el Ministerio de Educación y Cultura.

**ARTICULO 26.-** El año social se cierra el veinticinco de agosto.

**ARTICULO 27.-** La elaboración del Reglamento Interno y de las regulaciones a que se sujetarán las secciones establecidas por el artículo segundo de estos estatutos, corresponden a las comisiones que para ello designare el Presidente y su aprobación la realizará el Directorio, luego de su pertinente discusión en dos sesiones consecutivas.

**ARTICULO 28.-** La Asociación Filatélica Ecuatoriana es miembro fundador con las otras Asociaciones similares de la República de la FEDERACION ECUATORIANA DE SOCIEDADES FILATELICAS "FESOFIL", entidad cultural no lucrativa, que propende al desarrollo de la filatelia ecuatoriana y que es miembro nato de la FEDERACION INTERAMERICANA DE FILATELIA (FIAF) y de la FEDERACION INTERNACIONAL DE FILATELIA (FIP), organismos que procuran mantener la armonía de las distintas Federaciones Nacionales de Filatelia a nivel de países americanos y en el ámbito mundial, respectivamente.

## TITULO VII

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTICULO 29.-** Los presentes Estatutos entrarán en vigor inme-

diatamente después de su aprobación por el Ministerio de Educación y Cultura y su publicación en el Registro Oficial correspondiente.

**ARTICULO 30.-** La Primera Asamblea General Ordinaria para el nombramiento y posesión del nuevo Directorio, de acuerdo con estos Estatutos, se verificará el día veinticinco de agosto de 1984.

**EL PRESIDENTE**

Rodrigo Páez Terán  
C/C No. 17-0102820-9

**EL SECRETARIO**

Dr. Giovanni Cataldi Incarnati  
C/C No. 17-0123252-0

Los presentes Estatutos fueron discutidos y aprobados por los miembros de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, en Junta General, celebrada en los días veinte y cuatro, veinticinco y veintisiete de marzo de 1984. Lo que certifico para los fines legales.

Quito, treinta de marzo de 1984.

**EL SECRETARIO**

Dr. Giovanni Cataldi Incarnati  
C/C No. 17-0123252-0

**ORGANIZACION DE LOS CORREOS**

En consideración a que "interesa a toda sociedad civilizada el buen arreglo en la conducción de la correspondencia epistolar entre los miembros que la componen", el Presidente del Estado del Ecuador, General Juan José Flores, decretó el 16 de enero de 1833, la organización del ramo de Correos. Primer Registro Auténtico Nacional No. 45.

# REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Señor Doctor Don Osvaldo Hurtado Larrea,  
Presidente Constitucional de la República

AÑO III — QUITO, SARADO 28 DE ABRIL DE 1984 — NUMERO 734

No. 3071

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

**VISTO** El Estatuto de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, con sede en esta ciudad, y siendo favorable el dictamen emitido por Asesoría Jurídica de este Portafolio, según consta en el Memorandum No. 287-A0 de 17 de abril de 1984:

En uso de sus atribuciones,

**ACUERDA:**

**APROBAR** el Estatuto de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, por encontrarse sujeto a disposiciones legales pertinentes. Sin observaciones.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**- En Quito, a 19, abril, 1984.

**POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,**

Ernesto Albán Gómez  
**MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA**

## NUEVAS EMISIONES POSTALES DEL ECUADOR

### 1. 14-12-89 (Registro Oficial No. 328). 70 AÑOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA.

- Cuatro Valores: Federico Malo Andrade S/. 100.- Luis Carlos Jaramillo S/ 100.- Roberto Crespo Toral S/. 130.- Alfonso Jaramillo L. S/. 200.- Dentado 13 1/2. Tiraje: 300.000 Hojita-Recuerdo de S/. 300.- Perforada en 3 secciones horizontales de S/. 100.- c/u Tiraje: 10.000.

### 2. 6-3-90 (R. O No. 383) AMERICA (UPAE)

- Dos Valores: Incensario La Tolita S/. 200.- Plato del Carchi S/. 300 Dentado: 13 1/2 Tiraje: 500.000.

### 3. 12-6-90 (R.O. No.398) CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LAS MARIANITAS AL ECUADOR. Lanzamiento realizado en Loja.

- Dos valores: Marianitas - Loja S/. 100.- Colegio Santa Marianita S/. 200.- Dentado: 13 1/2. Tiraje: 300.000.

### 4. 12-7-90 (R. O. No. 445) FÚTBOL ITALIA 90

- Tres Valores: Alegoría del Mundial S/. 100.- Campeón Alemania S/. 200.- Logotipo y mapa Italia S/. 300.- Dentado: 13 1/2.- Tiraje: 600.000 Dos hojitas-recuerdo: El Campeón Alemania S/. 200.- La Copa del Mundial S/. 300.- Tiraje: 8.000

### 5. 28.8-90 (R. O No. 445) V CENSO DE POBLACION Y IV DE VIVIENDA

- Tres Valores: Logotipo de los Censos S/. 100.- Logotipo de la Mitad del Mundo S/. 200.- Un libro y lápiz para las estadísticas del Censo S/. 300.- Dentado 13 1/2 Tiraje: 300.000 Hojita-recuerdo: Dentada en 3 secciones verticales de S/. 100.- c/u Total S6. 300.- Tiraje: 6.000.



**200**  
SUCRES

ITALIA '90

CORREOS

ECUADOR

Nº 3468

**300**  
SUCRES

Nº 04468

ECUADOR correos

CORREOS del ECUADOR

Nº 01481

CORREOS del ECUADOR

Nº 2566

Quito - Ecuador  
Calleja: 2809  
Telf.: 883 - 014 - 809 - 019 - 809 - 017



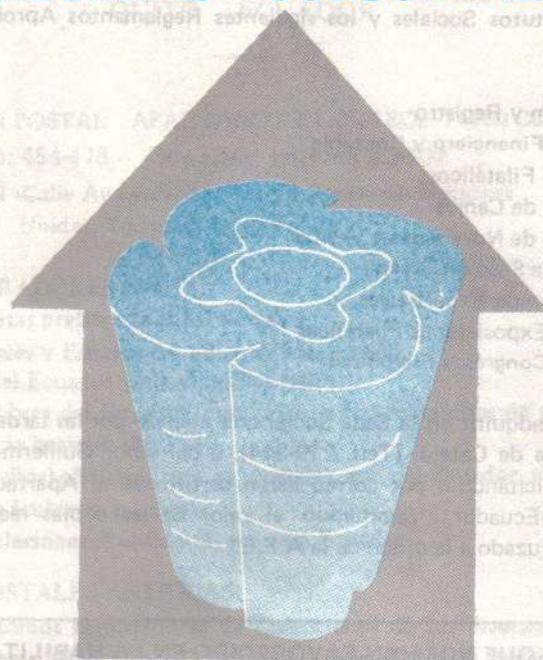
**El Banco Caja de Crédito Agrícola - Ganadero S. A.**  
**El Banco que siempre le tiene en cuenta**

Sucursales: Riobamba y Puyo e Ibarra  
Agencias: Machachi - Sangolquí - Mercado Mayorista  
Chiriyacu Parlamento y El Camal

Casa Matriz:  
Av. 6 de Diciembre 2929, entre Whympier y Alpallana  
Telfs.: 563 - 014 - 563 - 015 - 563 - 017  
Casilla: 2809  
Quito - Ecuador

BRIM... INSTITUCIONALES DE LA A.F.E. FOLLETO SOBRE ASPECTOS

# CRECER ES CONSOLIDARSE



**BANCO CONSOLIDADO**

**...siempre a su lado!**

## FOLLETO SOBRE ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA A. F. E.

Se encuentra a disposición de los Socios el Folleto sobre "Aspectos Institucionales" de la A.F.E. a precio de costo de las copias (S/. 2.500,00) conteniendo los Estatutos Sociales y los siguientes Reglamentos Aprobados por el Directorio.

- De Afiliación y Registro
- De Control Financiero y Contable
- De Remates Filatélicos
- Del Servicio de Canjes
- Del Servicio de Novedades y Ventas
- General de la Sección Juvenil
- De la Sección de Expertizajes
- General de Exposiciones Filatélicas
- General de Congresos Filatélicos

Lo pueden adquirir en la Sede Social que atiende por las tardes, a través de la señora Oddita de Cataldi (Telf. 219-314), o del señor Guillermo Peña (Telf. 210-367); o solicitándolo por correo aéreo certificado al Apartado 201 de la AFE en Quito-Ecuador, remitiendo el valor de las copias requeridas, mediante cheque cruzado a la orden de la A.F.E.

### PERSONAS QUE NOS HAN FAVORECIDO EN LA HABILITACION DE NUESTRA SEDE SOCIAL



Ing. Antonio L. Campoverde A.  
Gerente Regional del IETEL R-1

Gracias a sus gestiones, se ha conseguido la instalación del teléfono para la Sede Social de AFE.

El Ing. Campoverde es Ingeniero Eléctrico graduado en la Escuela Politécnica Nacional, con especialización en Potencia. Es casado, con tres hijos. Habla inglés y está desempeñando funciones en IETEL desde el año 1981.

# **BRIMAR CIA. LTDA.**

## **FILATELIA NUMISMATICA**

**QUITO - ECUADOR**

DIRECCION POSTAL : APARTADO DE CORREOS 1146 CCNU

TELEFONO: 454-478 - Para citas: teléfono 238603

DIRECCION Calle Auz y Japón. Centro Comercial Naciones Unidas. Torres de Iñaquito.

### **SOMOS COMPRADORES DE:**

- Cartas o cubiertas prefilatélicas del Ecuador.
- Tarjetas postales y Enteros del Ecuador hasta 1940.
- Colecciones del Ecuador de estampillas (sellos).
- Cartas y/o Sobres del Ecuador, circulados o con matasellos de primer día, con preferencia hasta el año 1930.
- Estampillas (sellos) oficiales, fiscales, postales, etc. del Ecuador, nuevos, usados o en carta (cubierta o sobre).
- Lotes, Acumulaciones, Paquetería, etc., del Ecuador.

### **TARJETAS POSTALES ANTIGUAS:**

Igualmente somos compradores de Colecciones de los diversos países de América, así como de Europa Occidental, Japón, Colonias Inglesas, Fauna, Flora, etc.

Errores y variedades del Ecuador y del resto del mundo.

Literatura y documentos filatélicos

### **MONEDAS:**

Estamos interesados en monedas y medallas del Ecuador, y del resto del mundo.

**HORARIO DE ATENCION: De Lunes a Viernes, de 5 p.m. a 7 p.m.**

**Sábados, de 10 a.m. a 7 p.m.**

Para operaciones importantes, nos desplazamos a domicilio, incluso fuera de Quito.

BRIMAR CIA LTDA.

FILATELIA NUMISMÁTICA

### PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL

Una de las más caras aspiraciones de nuestra querida Asociación, es la de disponer de un local propio, confortable y funcional, que esté a tono con el prestigio que debe tener, y que permita el adecuado funcionamiento de las múltiples actividades que le corresponde desarrollar.

Esta aspiración resulta ser mucha más significativa y apremiante en los actuales momentos en los que nuestra Asociación, gracias al esfuerzo desplegado por su Directorio, cuenta con una completa y bien estructurada reglamentación, que le permitirá desarrollar una variada gama de servicios, así como afianzar en debida forma su vida institucional.

Para ello se necesita concluir la edificación donada por el H. Consejo Provincial del Pichincha, situada en el terreno cedido por 25 años en comodato por el Ilustre Municipio de Quito, localizado en la Ciudadela Jipijapa en las calles Seymour y Rfo Coca de la ciudad de Quito.

Para la terminación de esta importante obra que se encontraba por algún tiempo en franco abandono se requiere de una inversión aproximada de tres millones de sucres (a precios de marzo de 1990), sin considerar su mobiliario y equipamiento, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Directorio, elaborado por el señor Ing. Guillermo Rivadeneira Patiño, que fuera presentado con sus comentarios y sugerencias por nuestro distinguido Consocio Ing. Rodrigo Páez Terán, Presidente de la Comisión encargada de la terminación y habilitación de la Sede Social.

En la Sesión del 10 de marzo del presente año, en que se aprobara el referido presupuesto, el Directorio también consideró y aprobó el siguiente Programa de Financiamiento presentado por el suscrito, que comprende las siguientes acciones:

**1. Realización de Remates Especiales y Extraordinarios:**

a) Incorporando Secciones Especiales pro financiamiento de la Sede Social, en los Remates Ordinarios mensuales; considerando obsequios de los Socios, y porcentajes extras cedidos por los oferentes de sellos y material filatélico; y

b) Remates Extraordinarios y estableciendo para su realización los meses de mayo, julio, agosto, octubre y diciembre de 1990.

**2. Emisión de Bonos pro Sede Social** de S/ 5.000,00, a ser colocados entre los Socios por lo menos dos (S/. 10.000,00), como parte de la Cuota Social correspondiente a 1990, y esperándose una colocación voluntaria promedio de por lo menos cuatro o más Bonos por Socio. Se emitirán 300 Bonos equivalentes a S/. 1'500.000,00.

**3. Emisión de Bonos Promocionales** de S/. 100.000,00 para ser colocados en Instituciones Financieras, Bancarias, Comerciales, Oficiales y Privadas; estimándose un número de 30, equivalente a S/. 3'000.000.

Estas contribuciones aparecerán en los próximos números de la Revista de la A.F.E.; y además como propaganda y difusión de las Instituciones auspiciadoras, se mantendrán posters publicitarios de las mismas durante uno o dos años, en la Sala de Remates, de Exposiciones y de Conferencias de la Asociación, que concitará la presencia de filatelistas nacionales e internacionales.

**4. Presentación a la Subsecretaría de Cultura** del Ministerio de Educación, el programa de la Sección Juvenil, a fin de solicitar una contribución de alrededor de S/. 1'000.000,00.

**5. Presentación a la Embajada Americana y a otras Representaciones Diplomáticas** acreditadas en el país, el referido Programa de la Sección Juvenil, pero enfocado como una contribución a la lucha contra el

uso de drogas, promoviendo actividades de difusión cultural y de sana distracción, a través del Hobby - ciencia, como es la filatelia, incluyendo charlas sobre lo contraproducente de la drogadicción y del abuso del alcohol.

Con esta oportunidad se solicitarán contribuciones para el mobiliario equipamiento y biblioteca de la Sede Social.

6. **Gestiones ante el Consejo Provincial de Pichincha** para cristalizar su apoyo a la A.F.E., manteniendo una placa recordatoria de su aportación en la fachada de la Sede Social. Se pedirá S/. 1'000,000,00.

7. Igualmente se consideran gestiones ante la Alcaldía de la ciudad como un aporte permanente a la difusión cultural y la realización de Programas de la Sección Juvenil, en los que se incluíran charlas atinentes a la conservación del Centro Histórico y a difundir hábitos para mantener limpia la ciudad.

8. Considerando que la implementación del Programa de Financiamiento descrito requerirá de alrededor de un año, y a fin de evitar el continuo encarecimiento de las obras presupuestadas, se resolvió la adopción de la siguiente medida inmediata de financiamiento, a través de la emisión de Bonos de Préstamo, por valores que van de S/. 50.000,00 a S/. 200.000,00 sobre las siguientes bases:

— Se conformó una lista de 25 Socios con posibilidades de adquirir esta clase de Bonos, a quienes se les remitieron Sendas comunicaciones y se realizaron gestiones personales;

— El plazo de los Bonos es de un año, con posibilidad de redención parcial antes del plazo establecido, en la medida en que se vayan recaudando los recursos previstos en el Programa de Financiamiento.

Para ello, periódicamente el Directorio irá estableciendo las correspondientes alícuotas de redención.

— Durante los seis primeros meses los Bonos de Préstamo no generarán intereses; pasado este período, los saldos existentes ganarán el interés del 2,5 por ciento mensual, que se liquidaría cada mes, con preferencia a las amortizaciones por redención del saldo del capital adeudado.

- Cualquier saldo o remanente que quedare a favor de los Socios podrá ser acreditado o reconocido por la A.F.E., para el pago de futuras cuotas y contribuciones de la Asociación.
- 9. Las contribuciones que realicen los Socios para el presente Programa de Financiamiento de la Sede Social, así como las que se reciban de otras fuentes, aparecerán en la Revista de la A.F.E. y en los Listados, de los Remates mensuales, a manera de Informe del Directorio sobre los avances del referido Programa, a fin de dejar expresa constancia de quienes con sensibilidad y espíritu de cooperación, colaboran en bien de la Asociación.

Econ. Juan F. Casals M.  
Presidente



*Quito*

Centro Filatélico-Numismático  
Antiquedades y Artesanía Artística

### COMPRAMOS Y VENDEMOS:

**ESTAMPILLAS** para colecciones del Ecuador y del mundo (Colecciones, paquetería, acumulaciones, lotes, . . .), sobres, tarjetas, cubiertas pre-filatélicas, etc.

**MONEDAS Y MEDALLAS**, especialmente del Ecuador.

**ANTIGUEDADES:** libros, documentos, pinturas, esculturas, archivos y cualquier objeto decorativo o suntuario.

**ARTESANIA ARTISTICA:** pintura, tallado, imaginería, orfebrería, taracea. Bellos objetos exclusivos.

**ARTE CONTEMPORANEO:** Cuadros de pintores representativos de nuestro tiempo.

Centro Comercial Naciones Unidas, CCNU - local PB 23,  
Teléfono: 448755, Casilla Postal No. 4127, Quito

**RELOJERIA BERNA**  
**PORTAL DE LA CONCEPCION**

**Teléfono: 210-367      Apartado 428**  
**Quito**

**Especialidad en Ventas  
y Reparaciones:**

**OMEGA  
CYMA  
EDOX  
ORIENT**

**Centro Técnico**

**Taller técnico para atención de toda clase de  
relojes mecánicos y electrónicos  
garantía en reparaciones**

## INFORME DEL DIRECTORIO

### SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA NUEVA SEDE SOCIAL

#### 1.- REMATES ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS:

Gracias a las contribuciones de material filatélico y numismático realizados por los Socios, incluyendo el Remate efectuado el 25 de agosto último; a continuación se presentan los resultados obtenidos:

#### POR CONCEPTO DE DONACIONES:

Nombre de los Socios	No.	Valores acumulados obtenidos
Dr. Jorge Maier	15	S/. 128.300
Econ. Juan F. Casals	68	S/. 89.500
Sr. Eduardo Braun	2	S/. 70.140
Sr. Nicolás Jiménez	127	S/. 17.150
Dr. Giovanni Cataldi	14	S/. 32.300
Sr. José Alberto Vela	131	S/. 15.200
Sr. José Luis Valdivieso	218	S/. 9.000
Sr. Fernando Méndez	159	S/. 6.700
Sr. Gisella Dellagiocoma	230	S/. 3.850
Sr. Carlos Farfán	107	S/. 2.500
Sr. Hermann Detken	8	S/. 2.000
Sr. Santiago Villagómez	198	S/. 2.000
Del Stock de la AFE		S/. 4.600
Dr. Joffre Cadena	196	S/. 17.800

#### POR CONCEPTO DE PORCENTAJES EXTRAS:

Sr. Carlos Farfán	107	S/. 19.375
Sr. Nicolás Jiménez	127	S/. 4.708
		<u>425.123</u>

La Tesorería continúa recibiendo esta clase de aportes, recordando que los Socios pueden dirigirse al Sr. Guillermo Pena (Telf. 210-367) o comunicarse con la señora. Odita de Cataldi, en la Sede Provisional, por las tardes (Telfs. 219-314).

## 2.- EMISION DE BONOS DE PRESTAMO:

Gracias a la sensibilidad y espíritu de colaboración de algunos Socios, se han realizado las siguientes colaboraciones de este tipo de Bonos, que ha permitido efectuar las primeras adecuaciones básicas para lograr la habilitación de la Sede Social propia de la AFE.

Bono No.	Nombre del los Socios	No.	Valor
1	Econ. Juan F. Casals	68	S/. 200.000.-
2	Sr. Nicolás Jiménez	127	S/. 200.000.-
3	Ing. Rodrigo Páez	16	S/. 200.000.-
4	Sr. José Alberto Vela	131	S/. 100.000.-
5	Sra. Maruja de Chiriboga	82	S/. 50.000.-
6	Econ. Hernán del Alcázar	20	S/. 100.000.-
7	César Molestina	209	S/. 100.000.-
8	Eduardo Braun	2	S/. 100.000.-
9	Wolfgang Klein	28	S/. 100.000.-
			<u>S/. 1'150.000.</u>

## 3.- EMISION DE BONOS PRO-SEDE SOCIAL:

Hasta el momento se han realizado las siguientes colocaciones de esta clase de Bonos.

Nombre de los Socios	No.	No. Bonos	Valor Acumul.
Carlos Farfán	10	1 / 10	S/. 50.000
Guillermo A. Peña	4	11 / 14	S/. 20.000
Juan Casals	4	15 / 18	S/. 20.000
Jorge Maier	2	19 / 20	S/. 10.000
Félix Winter	2	21 / 22	S/. 10.000
Wolfgang Klein	4	23 / 26	S/. 20.000
Gonzalo Hurtado	2	27 / 28	S/. 10.000
Roberto Merino	2	29 / 30	S/. 10.000
Juan Casals	2	31 / 32	S/. 10.000
Oddita de Cataldi	2	33 / 34	S/. 10.000

Giovanni Cataldi	4	35 / 38	S/. 20.000
César Molestina	2	39 / 40	S/. 10.000
Augusto Pérez	2	41 / 42	S/. 10.000
Luis Chérrez	2	43 / 44	S/. 10.000
César Ed. Morejón	2	45 / 46	S/. 10.000
Nelson Romero Romero	2	47 / 48	S/. 10.000
Luis Minoli	2	49 / 50	S/. 10.000
Lorenzo Cañizares	2	51 / 52	S/. 10.000
Jorge Garzón	2	53 / 54	S/. 10.000
Jaime Zambrano	2	55 / 56	S/. 10.000
Lorenzo Cañizares	2	57 / 58	S/. 10.000
Nicolás Jiménez	2	59/60	S/. 10.000

Estos Bonos de S/. 5.000,00 cada uno, deben ser adquiridos por los Socios, por lo menos dos (S/. 10.000,00), como parte de la Cuota Social correspondiente a 1990. Se espera una colocación voluntaria promedio de por lo menos cuatro o más Bonos por Socio.

Sus valores pueden ser cancelados en Tesorería, poniéndose en contacto con el señor Guillermo Peña (Telf.: 210-367), o comunicándose con la señora Oddita de Cataldi a la Sede Provisional de la AFE por las tardes los días hábiles (Telf.: 219-314), o en su defecto remitiendo su valor mediante cheque cruzado a la orden de la A.F.E. por Correo Certificado al Apartado de Correos 201 - Quito-Ecuador.

Los resultados acumulados que se vayan obteniendo de esta cruzada en pro del financiamiento de la habilitación y mobiliario del local propio de la nueva Sede Social, seguirán apareciendo regularmente junto a las Listas de Remates, y publicados en los próximos números de la Revista de la A.F.E. "El Coleccionista Ecuatoriano".

**HOMENAJE AL SEÑOR EDUARDO BRAUN  
CON MOTIVO DE CUMPLIR 50 AÑOS DE AFILIACION  
A LA ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA**

Acto realizado en los salones del Rincón de Sicilia, el sábado 16 de diciembre de 1989.

Parte de la intervención del Presidente de la AFE, Econ. Juan F. Galsals en la presentación del acto, y entrega de una bandeja de plata recordatoria del mismo.

Señor Don Eduardo Braun y su dignísima esposa, compañeros del Directorio, estimados Consorcios, amigas y amigos de la Asociación Filatélica Ecuatoriana.

Se dice que la gratitud es una rara virtud muy poco cultivada; pero a Dios gracias, en nuestra Asociación, sus semillas han caído en terreno fértil; y es así como en esta ocasión, quienes integramos la Asociación Filatélica Ecuatoriana, tenemos el agrado de rendir un justo homenaje de gratitud, aprecio y simpatía a Don Eduardo Braun, con motivo de haber cumplido 50 años de afiliación a nuestra querida Institución, en la que ha sido y sigue siendo uno de los puntales fundamentales para su consolidación y desarrollo.

En efecto, es por todos conocida la labor desplegada por este distinguido consocio, que en diversas ocasiones honro a la AFE, desde la Presidencia y Vicepresidencia, o colaborando como ahora de vocal Principal del Directorio.

Siempre ha estado presto a brindar su desinteresada y generosa colaboración en apoyo de la Asociación, sobre todo en los momentos más críti-

cos y difíciles. Y sin egoismos ni cálculos de ningún orden, siempre ha estado dispuesto a extender su mano generosa a los colegas filatelistas que han incurrido a él en busca de orientación para disfrutar mejor del hobby científico y cultural como es la filatelia.

De muy joven dejó la tradicional y bella Europa, entonces convulsionada por razones políticas, y se propuso "hacer la América", siendo beneficiado nuestro país, como objetivo de sus propósitos, radicándose aquí, formando un hogar ejemplar, y contribuyendo con su esfuerzo e iniciativas, al desarrollo de la que sería su nueva Patria.

Y de manera especial, la Filatelia Ecuatoriana se vio beneficiada con la experiencia e iniciativas de Don Eduardo Braun, constituyéndose en el mecenazgo de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, a la cual ha representado con dignidad y acierto en diversos eventos internacionales de filatelia.

Por todo ello, quienes conformamos esta Asociación y nos honramos en considerarlo nuestro Consocio, preciándonos de su amistad; queremos brindarle este modesto pero significativo homenaje que lo hacemos extensivo a su encantadora esposa, y pretendemos perennizar en esta pequeña bandeja de plata, el enorme agradecimiento y aprecio que le guardamos, junto con un cariñoso aplauso ...



**Banquete ofrecido por AFE en homenaje al socio Sr. Eduardo Braun en el Salón Rincón de Sicilia, por sus 50 años de afiliación, con asistencia de los Socios Activos de la Asociación.**

# CANJES

## COMPRO O CANJEO SELLOS ECUATORIANOS

Me interesa la siguiente MancoLista con referencia del Alburn del Banco Central: MINT: 320 - 322 - 336 - 343/345 - 346/351 - 353 - 391 - 412 - 414 - 422 - 433 - 434 - 443 447 - 467 - 471 - 486 - 513 - 595 - 597. USADOS: 316 - 322 - 346 - 347 - 349 - 351 /354 369 - 380 - 414 - 423 - 424 - 433 - 436 - 442/444 - 446 - 447 - 458 - 459 - 482/486 - 519 521 - 525 - 529 - 540 - 544 - 553 - 561 - 655 - 678 - 1548 - 1823. (Econ. Juan Casals - P.O.Box 3004 - Telef. 433-879).

**CAMBIO O COMPRO MARCOFILA Y SELLOS USADOS DEL TEMA "CULTURAS PRE-COLOMBINAS" DOY ESPAÑA Y EUROPA** - Juan Markuartu - Udiarraza 6, 48490-UGAO - MIRABALLES (Bizkaia) España.

**COLECCIONISTA FILATELICO ITALIANO** se halla interesado en intercambiar material filatélico sobre los siguientes temas: Olimpiadas, Basquet, Baseball, Fútbol, Voley, Aviones y Tres Reinos de la Naturaleza, los Entenarios de las Estampillas, Cuadros y Barcos. Doy Sekkis Italia, Ciudad del Vaticano y Republica de San Marino. Correspondencia en idioma italiano, francés, inglés o español. Morselli Carlo - Vra Mattsotti 47-I 40013 Castel Magg-dre (Bologna) Italia.

**Solicito sellos del Ecuador:** Incendios, Consejos Escolares, Oficiales, Impuestos, Patrióticos y Telegráficos. Doy en canje sellos Ecuador, Chile, Flora, Fauna y Deportes Mundial. También necesito Austria, solo nuevo o mint. Roberto Merino A. Casilla 16438 Correo 8 Santiago de Chile.

**INTERCAMBIO FILATELICO**— Me interesa sellos de Latinoamérica y del Caribe. Triangulares a nivel mundial. Sergio Alvarez B. Postal 8-057 44801 Guadalajara, Jalisco, México.

**TEMATICA DE FAUNA** - Rodrigo Piñeros Pardo - Calle 72 No. 10-70 Torre A. piso 7. Bogotá-Colombia.

**MANUEL CRUZ EGUEZ** - Apartado Correos 757 - 35080 Las Palmas G.C. España. Necesita sellos de los siguientes temas: Antártida (Viajes, etc.) - La Independencia Hispano-Americana, Entero-Postales del Ecuador con Personajes Independencia.

Ofrezco sellos de Rumania, China, Mongolia, Albania, USSR, Bulgaria, Polonia. Puede recibir Temáticas del Ecuador y otros países. Manole Mircea - P.O. Box 1306 Of. Postal 13 Bucarest - 170240 Rumania.

**HANS GEORG BAUMGARTHER** Vorstekoppel 39 - Postfach 650303 - 200 Hamburg 65 Rep. Fed. Alemania. Ecuador, Venezuela, Costa Rica, Chile, El Salvador.

**JORGE EDUARDO MANCUSO** - Intercambio sellos nuevos Ecuador con Argentina. Dirección: A. del Valle 841 Dep. 3-5500 Mendoza, Argentina.

## SERVICIOS DE INTERCAMBIOS

Ante las solicitudes de publicación en nuestra revista de los avisos de canjes filatélicos, se los efectuará cumplidamente previo el envío a nuestra dirección del valor de US\$ 5,00.

**"EL COLECCIONISTA ECUATORIANO"**

Casilla 201 - Quito - Ecuador

# INVIERTA SOBRE TERRENO FIRME EN



Directamente al carretero Cumbayá — Tumbaco,  
a 10 minutos de Quito, se abre la alternativa habitacional  
que usted estaba esperando: URBANIZACION LOS GUABOS.

## PRIMERA ETAPA

Lotes de venta: 90

Area de lotes: 85.000 mts<sup>2</sup>.

Areas verdes, calles asfaltadas y  
todos los servicios.

Viva en pleno campo con aire puro y sin ruido...  
pero con todas las ventajas y servicios de la ciudad,  
ponga su dinero sobre bases sólidas.

Invierta ahora mismo en  
URBANIZACION LOS GUABOS



## Informes y Ventas:

Oficina JUAN ACOSTA & ASOCIADOS

Quito: Edificio El Girón.

Veintimilla 325 y 12 de Octubre - Bloque W, piso 13, Of. 131

Telfs.: 526-842 - 520-131

ordenanza municipal No. 2155

registro de propiedad  
tomo 113 23-XII-82

## BOLETIN DE PRENSA

Reciben galardones internacionales distinguidos miembros de la Asociación Filatélica Ecuatoriana.

### DIRECTORIO DE LA ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA

#### CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Londres se realizó la tradicional y una de las más prestigiosas Exposiciones Filatélicas Mundiales, como es la "STAMP WORLD LONDON 90" que estuvo dedicada a la celebración de los 150 años de la emisión del primer sello postal que circuló en el mundo, denominado el "Penique Negro".

Que en tan importante exposición, tuvo destacada participación el señor KAARLO A. ANTTILA de Lantana-Florida, con la exposición de su colección de Clásicos del Ecuador; y,

Que el señor Kaarlo E. Anttila es un prestigioso miembro de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, y figura destacada en la investigación y el coleccionismo de la Filatelia del Ecuador.

#### ACUERDA:

- 1.- Dejar expresa constancia del reconocimiento de la Asociación Filatélica Ecuatoriana, por la destacada actuación en uno de los más importantes certámenes Filatélicos Mundiales, del señor KAARLO E. ANTTILA, que lo hizo acreedor a la "Gran Medalla de Oro del Salón" de la "STAMP WORLD LONDON 90".
- 2.- Consignar un efusivo voto de aplauso por tan relevante éxito obtenido por uno de sus más prestigiosos asociados;
- 3.- Agradecer al señor Anttila por la valiosa difusión que realiza en pro de la Filatelia Ecuatoriana.

- 4.- Difundir su nombre y sus éxitos alcanzados en los principales medios de comunicación del país, y de manera especial entre los miembros de la AFE y de sus organizaciones filiales, como paradigma del Filatelismo del Ecuador; y.
- 5.- Hacerle llegar el original del presente Acuerdo al señor Anttila, que será publicado en el órgano de difusión de la AFE "El Coleccionista Ecuatoriano".

Quito, Junio de 1990

Econ. Juan F. Casals M.  
Presidente

Carlos J. Farfán Chalén  
Secretario

### **EL DIRECTORIO DE LA ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que bajo los auspicios de la Sociedad Filatélica Sevillana, tuvo lugar en el mes de febrero del año en curso la IV EXPOSICION FILATELICA INTERNACIONAL, Rumbo al 92, en la ciudad de Sevilla, España;

Que esta importante Exposición Filatélica, constituye uno de los eventos preparatorios de la Exposición Universal — EXPO "92" a realizarse en Sevilla con motivo del 500 Aniversario del Descubrimiento de América;

Que en este trascendental evento, tuvo una destacada actuación el señor DOCTOR JORGE MAIER, que lo hizo acreedor a la "Gran Medalla de Oro", con felicitación del Jurador Calificador;

Que la obra presentada por el Doctor Maier, y que lo hizo acreedor a tan importante galardón, "Historia Postal de la Audiencia de Quito durante la Real Renta de Correos (1769 - 1822); constituye un valioso aporte a la investigación de la Prefilatelía Ecuatoriana, y

Que el Doctor JORGE MAIER es un distinguido socio de la A.F.E., que se ha destacado por su paciente y valiosa investigación en pro de la Prefilatelía y de la Filatelía Ecuatoriana.

**ACUERDA:**

- 1.- Dejar expresa constancia del reconocimiento de la Asociación Filatélica Ecuatoriana (A.F.E.), por la destacada actuación del doctor JORGE MAIER En la IV EXPOSICION FILATELICA INTERNACIONAL - Rumbo al "92", realizada en Sevilla-España, en el mes de febrero de 1990.
- 2.- Felicitar al Doctor Maier por la obtención de la "GRAN MEDALLA DE ORO", como merecido galardón por su participación en tan relevante evento filatélico internacional.
- 3.- Destacar la importancia de la obra presentada "Historia Postal de la Audiencia de Quito durante la Real Renta de Correos", como un significativo aporte a la investigación de la Prefilatelía Ecuatoriana.
- 4.- Reiterar los agradecimientos de la A.F.E. por la valiosa labor de investigación y difusión que realiza el Dr. Maier, que contribuyen al prestigio de la Filatelía Ecuatoriana.
- 5.- Recomendar entre los Socios de la A.F.E. la lectura de su reciente obra "Historia Postal y Marcas Postales de la Audiencia de Quito" así como de la serie de estudios y publicaciones recogidas en importantes órganos de difusión del país y del exterior.
- 6.- Difundir entre los principales medios de comunicación del país el contenido del presente Acuerdo, en homenaje a uno de los más distinguidos socios de la AFE y publicarlo en su Revista "El Coleccionista Ecuatoriano", y
- 7.- Encargar de manera especial al Señor Presidente de la AFE que haga entrega personal del presente acuerdo al Señor Doctor Jorge Maier.

Dado en Quito, en el mes de Junio de 1990.

Econ. Juan F. Casals M.  
Presidente

Carlos J. Farfán Chalén  
Secretario

## INTERCAMBIO DE REVISTA

- EL FILATELISTA— Casilla 9477, Malecón 1405- Guayaquil - Ecuador
- KOREAN STAMP REVIEW— 5 fl. Central Post Office Bld Chung-Km  
Seul 100 651 Korea.
- GUATEMALA FILATELICA— Apartado Postal 39 - Guatemala 01901.
- ISRAEL PHILATELIC— Po. Box. 2896 - Telaviv - Israel.
- LONDON AND BRIGHTON STAMPS AUCTIONS — Stanley Gibbons  
399 Strand London Wc 212 OLX.
- INFORMACIOW FILATELICA— Núñez de Balboa 28001 Madrid- España  
Gaceta Mensual del Club Filatélico de Caracas- Apartado Postal 61197  
Caracas 1060 A Venezuela.
- BOLETIN DO CLUBRE FILATELICO DO PORTUGAL— Av. Almirante  
Reis 20, 5o. Dto. 1100 Lisboa Portugal.
- RF REVISTA DE FILATELIA — Apartado Correos 12.396 - 28080  
Madrid - España.
- FILATELIA CUBANA— Apartado 2222 - Habana 2. 10200 Cuba.
- AMEXFIL— Asociación Mexicana de Filatelica- Apartado Postal 1313  
06000 México D.F.
- UNITED STATES POSTAL SERVICE — Washington DC. 20260 - 001
- FILATELIA LLACH SL— Diagonal 489 08029 Barcelona- España.
- PHILATMAR — Casilla Correo Central 3761 - Buenos Aires, Argentina.
- SUDAMERICANA— Subastas Filatélicas - Agustín Fernández Bonilla  
(1043) Buenos Aires - Argentina.
- VE MANTALEN 2 JC PEDRET — Maipu 474 qo. Piso Ofic. "D" 1006  
Buenos Aires - Argentina.
- GALERIA FILATELICA DE BARCELONA — Subasta de Sellos Inter-  
nacionales Valencia 229 08007 Barcelona - España.
- A LAIZ— Calle mayor 2q 28013 Madrid - España
- IBERFILLA M — Subasta de sellos Calle Mayor 29/ 20013 Madrid-España.
- BRASIL FILATELICO— Club Filatélico do Brasil Av. Gracr Aranh  
226 4o. Andar 20030 Rio de Janeiro
- BOLETIM DO BRASIL FILATELICO— Caixa Postal 195 - 2001 R/ó  
de Janeiro - Brasil
- REVISTA FEBRAF— Orgao Oficial Federacao Brasileira de Filatelia  
CxP No. 2005 2001 R/ód de Janeiro- Brasil
- FILI COSTA— Remates Filatélicos cc 42 1640 Martínez- Argentina.
- HEINRICH KUHLE— Bahnhofstrabe 63 6200 Wiesbaden Postfach  
3680.
- BOLETIN DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE SOCIEDADES FILA-  
TELICAS — Francisco Silveda 47 28028 Madrid - España.

INTERCAMBIO DE REVISTA



**INDUSTRIA INEXA**

**INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.**

**PRODUCTORES y EXPORTADORES DE:**

**EXTRACTO y FORMULACIONES de PIRETRO**

**PIRETROIDES SINTETICOS**

**CONCENTRADO de XANTOFILA**

**EXTRACTO de ESCOPOLAMINA**

**POLVO de BIXINA**

**CONCENTRADOS AROMATICOS**

TELEFONOS: 234-440

564-906

APARTADO: A-4581

TELEX: 22632 INEXA ED QUITO, ECUADOR

## SERVICIOS QUE PRESTA:

- Pertenecer a un organismo especializado, capaz de orientarlo en forma técnica y adecuada en iniciar o mejorar sus colecciones.
- Recibir gratuitamente la revista "EL COLECCIONISTA ECUATORIANO", órgano especializado de difusión de la A.F.E., con circulación nacional e internacional, que presenta interesantes artículos y estudios sobre filatelia y numismática.
- Le brinda la oportunidad de vincularse con coleccionistas del país y del exterior, para realizar canjes y negociar sellos postales y demás materiales filatélicos; y en un futuro próximo, también en materia numismática.
- Participar en los remates: ordinarios mensuales, especiales anuales, extraordinarios y para Juveniles y Principiantes.
- Intervenir en conferencias, congresos y exposiciones.
- Posibilidad de participación en el Capítulo Numismático que se encuentra en proporción.
- Disfrutar de una Biblioteca especializada, dotada de catálogos actualizados, que funcionará en la nueva Sede Social, propia de la A.F.E., que se construye en la ciudadela Jipijapa de la Capital de la República.

CUOTAS DE SOCIOS	DE INGRESO	ANUALES*
- Activos, residentes en Ecuador	S/. 2.000,00	S/. 4.000,00
- Juveniles residentes en Ecuador	S/. 600,00	S/. 1.200,00
- Activos del Exterior	US \$ 15,00	US \$ 15,00
- Juveniles del Exterior	US \$ 5,00	US \$ 5,00

(\*) Pueden ser abonados con cuotas semestrales.

## SOLICITUD DE AFILIACION

DIRECTORIO DE LA A. F. E.  
ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA

Apartado 201

QUITO - ECUADOR

SOLICITUD DE ADMISION DE SOCIOS:

Activo

Juvenil

Nombre: .....

Dirección: Postal: Ciudad: País

— de la residencia: Telf.:

— del trabajo: Telf.:

Profesión: Edad:

Nacionalidad: Identificación:

Me interesa también la Numismática: Si No

Para intercambio indique en 10 palabras sus preferencias .....

Correspondencia en los Idiomas: .....

Anexo cheque cruzado a la orden de A.F.E. por valor de S/.....

correspondiente a las cuotas de ingreso y al primer año de afiliación.

Fecha: .....

FIRMA

De conformidad con el Artículo 5o. de los Estatutos de la  
A.F.E., recomiendo aceptar como miembro de la Asociación

Nombre del Socio

No.

FIRMA

Banco Amazonas le paga el 35,1029% nominal  
con Capitalización Trimestral, lo que le rinde:

**40%**  
**ANUAL**

**El mejor  
interés del mercado  
en Libretas de Ahorros  
desde cualquier monto.**

Haga cuentas, compare y cámbiese:

Ejemplo:	Otros rendimiento anual (promedio)	Banco Amazonas rendimiento anual	Diferencia a su favor
En S/. 100.000	S/. 29.350	S/. 40.000	+ S/. 10.650
En S/. 200.000	S/. 58.700	S/. 80.000	+ S/. 21.300
En S/. 1.000.000	S/. 293.500	S/. 400.000	+ S/. 106.500

 **BANCO AMAZONAS**

**FELIZ**

**NAVIDAD**

Un lugar  
para cada cosa  
y toda la Navidad  
en un lugar:

**CCI**  
su buena costumbre

